

ORDENANZA N°: 5400/16.-

Ramallo, 07 de julio de 2016

VISTO:

La Minuta de Comunicación N° 1542/16, aprobada por unanimidad por este Cuerpo el día 7 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Minuta mencionada en el Visto de la presente, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones adecuadas para reparar, poner en funcionamiento y generar un plan de mantenimiento de la fuente de agua ubicada en la intersección de las Avenidas Mitre y Belgrano de la Ciudad de Ramallo;

Que no se ha dado respuesta a esta normativa y que no se perciben tareas en el lugar, encontrándose la fuente sin funcionar;

Que la misma fue inaugurada el 9 de julio de 2012, en conmemoración de la Independencia de nuestra Nación;

Que estamos en víspera de celebrar el Bicentenario de la Independencia y sería conveniente poner en funcionamiento la Fuente para la fecha anteriormente mencionada;

Que además de rescatar un momento histórico, embellece el Centro de la Ciudad Cabecera del Partido, brindando un toque distintivo para los habitantes ramallenses y para los visitantes que disfrutan de la localidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las ----- acciones tendientes para poner en funcionamiento la Fuente de la Independencia, ubicada en la intersección de las Avenidas Belgrano y Mitre.-----

ARTÍCULO 2º) Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 1º de la presente ----- serán ejecutados del Fondo Municipal de Obras Públicas.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE